



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1730 y 1835

06/09/2016

3816 y 3958

**AUTOR/A:** MAURA BARANDIARÁN, Fernando (GCS)

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas planteadas, se informa que el Gobierno, a través de Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación cumple las funciones que establece la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.

En consecuencia, con fecha 26 de septiembre 2016, la Abogacía del Estado interpuso recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña contra los Decretos 290, 291, 292 y 293/2016 de 6 de septiembre del Departamento de Presidencia de la Generalitat de Cataluña por los que se crean las Delegaciones de Dinamarca, Polonia, Croacia y Ginebra respectivamente por cuanto dichos Decretos vulneran lo establecido en la citada Ley.

Madrid, 9 de marzo de 2017